



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO SUPERIOR N° 014 de 2008

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se encarga a un docente de tiempo completo de la Rectoría de la Universidad del Magdalena"

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de las facultades Legales y Estatutarias, consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior 08 de 1998, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 004 de 2006 se acató la orden judicial impartida por el Fiscal 12 delegado de la Unidad Nacional Anticorrupción, se suspendió del ejercicio de sus funciones al Doctor Carlos Eduardo Caicedo Omar, y se encargó de la Rectoría de la Universidad del Magdalena a la Licenciada Carmen Yadira Romero Ávila.

Que la Licenciada Carmen Yadira Romero Ávila falleció el día 8 de abril de 2007, constituyéndose una ausencia definitiva en la dirección de la Rectoría de la Universidad del Magdalena y en consecuencia a través del Acuerdo Superior 001 del 12 de abril de 2007 se encargó de la Rectoría de la Universidad del Magdalena al Docente de tiempo completo Dr. Juan Carlos Dib Diaz Granados, mientras se definía la situación jurídica del Dr. Carlos Eduardo Caicedo Omar, rector designado para el periodo 2004-2008.

Que el Dr. Juan Carlos Dib Diaz Granados, a través de oficio de fecha 28 de agosto de 2008 presentó al Consejo Superior renuncia irrevocable al encargo de Rector de la Universidad del Magdalena.

Que a la fecha de la presentación de la renuncia irrevocable por parte del Dr. Juan Carlos Dib Diaz Granados al cargo de Rector (e), no se ha definido la situación jurídica del doctor Carlos Caicedo Omar Rector designado para el periodo 2004-2008.

Que la aceptación de la renuncia al encargo de Rector presentada por el Dr. Juan Carlos Dib Diaz Granados, implica la designación de un Rector encargado, mientras se define la situación jurídica del doctor Carlos Eduardo Caicedo Omar, cuyo periodo vence el 19 de octubre de 2008 o hasta que se designe Rector una vez se surta el proceso de elección del mismo.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena,

v/



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable al encargo de Rector presentada por el Dr. Juan Carlos Dib Diaz Granados a partir del 03 de octubre de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar de la Rectoría de la Universidad del Magdalena, a partir del 03 de octubre de 2008, al Docente de Planta de Tiempo Completo Ingeniero Pesquero **PEDRO JESUS ESLAVA ELJAIK**, identificado con la cedula de ciudadanía no. 13.360.163 expedida de Ocaña, hasta el 18 de noviembre de 2008, fecha en que deberá surtirse la elección del Rector para el periodo 2008-2012.

**ARTICULO TERCERO:** A través de la Secretaría General se comunicará lo aquí acordado al Ministerio de Educación Nacional, al Rector encargado, y demás autoridades que así lo requieran.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, DTCH, a los 02 días del mes octubre de 2008.

Presidente del Consejo Superior,

El Secretario del Consejo Superior,

  
**OMAR DIAZ GRANADOS VELASQUEZ**  
Gobernador del Departamento del  
Magdalena

  
**BLADIMIR DE LA HOZ ROSALES**  
Secretario General (e)